



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410,

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SEGURIDAD EMPRESARIAL GUT LTDA NIT.
830.105.616-1
DEMANDADO: CONJUNTO CERRADO TORRES DEL NORTE NIT.
901.218.442-8
RADICADO: 20001 31 03 01 2021 00187 00.
FECHA: 25 DE ABRIL DE 2023

Asunto: Informe secretarial 28/03/2023

Revisado el cuaderno de medidas cautelares, se observa solicitud del apoderado de la parte demandante para que se le reitere a BANCOLOMBIA S.A., inscriba la medida cautelar decretada o informe el motivo de su no inscripción.

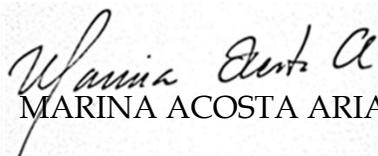
Teniendo en cuenta lo anterior, se observa en archivo 16 de la carpeta de medidas cautelares cargado en el One Drive, respuesta de BANCOLOMBIA S.A.

RESUELVE:

PRIMERO: Abstenerse de reiterar la medida cautelar decretada a BANCOLOMBIA S.A., conforme a lo señalado con anterioridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,


MARINA ACOSTA ARIAS.

MAFER
RAD. 20001 31 03 01 2021 00187 00.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

En estado No.020 Hoy 26 DE ABRIL DE 2023
se notificó a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURÁN
Secretaria.